HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 132

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE FUMIGACION EN LAS INSTALACIONES DE LOS CLUBES DE BARRIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO.-

132

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

4

San Isidro, 09 de abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación actual y preocupación que genera el mosquito Aedes Aegyptis transmisor del dengue en Clubes de Barrio y Campos de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha es de suma preocupación la situación epidemiológica respecto del DENGUE para los Clubes de Barrio y Campos de Deportes de todo el distrito, teniendo que realizar jornadas deportivas de distintas disciplinas en espacios al aire libre;

Que, el contagio solo se produce por la picadura de los mosquitos infectados, nunca de una persona a otra;

Que, a pesar de descacharrizar, eliminar o tapar recipientes que puedan contener agua estancada (desde una tapita de gaseosa hasta un neumático con agua al aire libre, hacen que estos objetos den lugar al mosquito para que deposite huevos y se reproduzca), dichas medidas deben ser acompañadas con fumigaciones continuas;

Que las instituciones deportivas sostienen en sus pilares la protección de cada concurrente al club, por lo que planifican medidas de higiene y cuidado para combatir el mosquito y distintos ácaros, pero se les hace imposible fumigar de manera particular por la dimensión del espacio donde desempeñan las actividades físicas y por el costo que esto implica;

Que, los Clubes y Campos de Deportes no cuentan con las herramientas necesarias ni con los conocimientos adecuados para la fumigación, debido a que la misma se llevan adelante por las autoridades sanitarias y con productos autorizados por ANMAT;

4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
InterBloque Unión por la Patria

Que, es responsabilidad del Poder Ejecutivo garantizar las medidas sanitarias que protejan a las y los vecinos frente a la mencionada epidemia.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda implemente un protocolo de fumigación en las instalaciones de los Clubes de Barrios y Campos Deportivos del distrito.

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIDOS X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

RIVADULIA
F. RIVADULIA
FE - UP

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante **en su sesión** de fecha 17/04/2024 pase el presente **expediente** para su consideración a la Comisión de PLANIFICACION URBANA SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE **SAN ISIDRO** 18 de ABRIL de 2024

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2024
Hora 10:46hs
RECIBIDO